

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI ocho Señores Concejales anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales JORGE A. LATUF; ALBERTO JAUREGUIBERRY, e ISMAEL BARREIRO, constancia que figura en el folio n° 135 del libro de Asistencia, la Presidencia da por iniciada la Sesión autorizando por Secretaría la lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: 1.- Interno 507 – Radiograma La Plata sobre pequeña y mediana Industria. Pasa a archivo por mediar Resolución n° 183/87.-

2 – Interno 508 – Radiograma La Plata referente financiación obras públicas – pasa al archivo por Resolución n° 133/87.-

3 – Interno 509 – Radiograma La Plata referente aumento dietas de Legisladores – pasa a archivo por Resolución n° 151/87.-

4 – Interno 510 – D.E. Expte. n° 522/87 referente Proyecto Presupuesto – pasa a Comisión Hacienda y Presupuesto.-

5 – Interno 511 – D.E. Contestación a Comunicación n° 120/87 – sobre juegos electrónicos.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración. Se vota y resulta aprobado por unanimidad y a continuación se detalla textualmente: VISTO: El Expte. Interno n° 500/87 por el cual el Bloque de la Unión Cívica Radical eleva el Proyecto de Comunicación con respecto a las conclusiones en que se encuentran funcionando los locales de juegos electrónicos; y CONSIDERANDO: Que el aludido proyecto fue examinado en la Sesión Ordinaria del día 17/9/87, siendo aprobado por unanimidad, se consideró que por Comunicación n° 114/87 se solicitó al D.E. un informe al respecto, pero que la respuesta de fecha 11/6/87 (Interno 410/87) no conformó en cuanto no refiere detalladamente los puntos pedidos, Por ello, el H.C.D. sanciona la:

COMUNICACIÓN N° 120/87

ARTICULO 1°.- Solicítase al D.E. eleve al H.C.D. informe pormenorizado de las condiciones en que se encuentran funcionando en nuestra ciudad los tres salones de juegos electrónicos, remitiendo asimismo los expedientes por los cuales se tramitó su habilitación, como así también se comunique los importes recaudado en tales conceptos por habilitación y funcionamiento.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura Interno 512 – Telegrama Lujan comunica primer encuentro universitario municipal.-

SR. PRESIDENTE: Se mantendría en Secretaría hasta tanto cumplimentan la documentación faltante.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7 – Interno 513 – Radiograma del H.C.D. General Sarmiento referente creación grados niveladores en Escuela Jardín de Infantes. Girado a la Comisión de Acción Social.-

8 – Interno 514 – del D.E. Expte. n° 751/87 Proyecto de Ordenanza donaciones y préstamos Museo del Tuyú.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONCEJAL FRONTINI: Hago moción, para que se reserve su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas. Se vota y es aprobado por unanimidad.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 9 – Interno 515 – del D.E. Expte. n° 752/87, incremento de tarifas mes de setiembre 87 COEMA Ltda. vuelve al Ejecutivo.-

10 – Interno 516 – del D.E. Expte. n° 759/87 Proyecto de Ordenanza solicitando autorización funcionamiento del Centro de Educación Abierta y Permanente.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Hago moción para que se reserve su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento, se vota y resulta aprobado por unanimidad.-

11 – Interno 517 – Proyecto de Decreto prorrogando Sesión Extraordinaria. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: A continuación por Secretaría se dará lectura a los puntos correspondientes del Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura punto 3 – Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza referente reajuste de tarifas taxis.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 3 del Orden del Día. Se vota y resulta aprobado por unanimidad, el texto que se detalla textualmente: **VISTO:** El Expte. Interno 472/87 referentes a pedido presentado por los conductores de TAXIS de Gral. Madariaga, y **CONSIDERANDO:** Que el Despacho presentado en la Sesión del día 15 de octubre de 1987, por la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, fue analizado y aprobado por unanimidad; Que se consideró que en el mes de julio de 1984 se dió sanción a la Ordenanza n° 39/84, estableciendo un ajuste automático equivalente al que se otorgara a quienes prestan servicios de Taxis en Capital Federal; Que comparando dichos ajustes con los otorgados por la Comuna de Gral. Madariaga surgen diferencias por corresponde reconocer; Por ello, en uso de sus facultades el H.C.D. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA n° 279/87

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sociedad Conductora de TAXIS a poner en vigencia la siguiente tarifa:

Bajada de bandera: 8 fichas - cada 100 litros: 1 ficha - Otórgase un valor de A 0,25 la ficha a partir de la fecha.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al D.E. a otorgar los próximos incrementos de tarifas de manera que guarden relación con la proporción fijada para dicho servicio en Capital Federal, efectuando un redondeo de los valores, cuando las cifras ajustadas así lo justifiquen, quedando sin redondear la base de Cálculos sobre la cual se procederá a recalcular, en ocasión de ocurrir otra modificación tarifaria.-

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación, encomendándose al D.E. la confección de planillas con el costo por el número de fichas, que deberán ser exhibidas en cada vehículo taxímetro, debidamente sellada por esta Municipalidad.-

ARTICULO 4°.- Derógase la Ordenanza n° 39/84 y toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E., y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As. regístrese y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura punto 4 del Orden del Día – Interno 514 – del D.E. Expte. n° 751/87 Proyecto de Ordenanza sobre donaciones y préstamos Museo del Tuyú.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 4 relacionado al Interno 514. Se vota y resulta aprobado por unanimidad detallándose a continuación textualmente. **VISTO:** El Expte. del D.E. n° 751/87 Interno 514/87 por el cual se eleva un proyecto de Ordenanza aceptando donaciones y préstamos al Museo del Tuyú, y **CONSIDERANDO:** Que tratado sobre tablas en la Sesión del día 15 de octubre de 1987, fue aprobado por unanimidad; Por ello, en uso de sus facultades el H.C.D. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA n° 280/87

ARTICULO 1°.- Acéptanse las donaciones y préstamos efectuados al Museo del Tuyú de acuerdo al siguiente detalle:

DONACIONES, VILMA PEREZ DE PASO: 1 planta y el importe de la confección de un cubre mesa.-

ROBERTO EBER DELUCHI: 1 marca para yeguarizos usada por el ejército Argentino. 2 cerraduras antiguas - 1 freno mulero - 1 aislador de porcelana año 1895 - 1 plancha volcán a nafta - 1 barrena - 1 aparato para emparchar neumáticos.

FRANCISCO HERRERO: 1 plancha antigua a carbón.-

HORACIO PORRETI: 1 disco philips "Romance de la Muerte de Juan Lavalle" texto de Ernesto Sábato y música de Eduardo Falú - 1 disco "Retreta del Desierto" del Círculo Militar - 6 l minas reproducciones de E. Marengo de la Expedición al Desierto.-

GRACIELA FORTASIN: 1 escopeta marca "Centaurio" año 1949.-

RODOLFO KILLAMET: 1 pasamagazine.-

CELIA ITURBURU DE HERRERO: 1 diccionario general de la lengua Española año 1856.-

ELVIRA VERON DE TOCCI Y ALDO TOCCI: 1 exprimidor antiguo de carne.-

LIBRERIA APOLO: 1 cargador de encendedores a bencina de la Librería de Roberto A Anal.-

JOSE CASTRO: 1 cuadro al óleo de Juan Manuel de Rosas.-

ALBERTO MOLA: 1 cuadro con fotocopia de una fiesta Cívica en Madariaga.-

TINTORERIA SAN CAYETANO: Limpieza de trajes donados (donación importe del trabajo).-

HECTOR PASINI: Habilitación de armas para exhibición y asesoramiento gratuito.-

CRISTINA ARANCEDO DE DIGREGORIO: 5 monedas de bronce de estancias de la zona - 5 chapas usadas en la paga de la esquila - 30 monedas argentinas de uso reciente.-

DANTE BERTOLONE: 1 acordeón Marca Juan Schiaffini de fines de siglo pasado.-

ROBERTO PEDRO COSTA: 1 teléfono antiguo utilizado para las comunicaciones entre estaciones ferroviarias.-

EN CARACTER DE TRANSFERENCIA: Proveniente del Hospital Municipal de General Madariaga se encuentra en este Museo;

1 salamandra de hierro fundido esmaltado.-

Además se deja constancia de que un perchero que había ingresado como donación proveniente del Comedor Escolar aprobada por la Ordenanza n° 257/87 del día 2/7/87, debió ser dado de baja y entregado al Sr. Roque Corti que acreditó ser su único dueño y exigió la entrega, siendo dicho inmueble entregado en persona y retirado de esta dependencia municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As. regístrese y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5 del Orden del Día – Interno 516 – del D.E. Expte. n° 759/87 Proyecto de Ordenanza solicitando autorización para funcionamiento del centro de Educación Abierta y Permanente.-

SR. PRESIDENTE: tiene la palabra el Sr. Conc. FLORES.-

SR. CONC. FLORES: Mociono para que se incorpore a la sesión, ya que se encuentra presente en el recinto la Srta. Directora de Cultura Da. GRACIELA GARMENCIA, así nos explica con más detalles dicho proyecto.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción del Sr. Concejal. Se vota y resulta aprobado por unanimidad.-

SRTA. DIRECTORA DE CULTURA: Sería importante en un principio aclarar cuáles serían las responsabilidades y las que estaría dispuesto el Municipio a concretar la firma de este Convenio, estamos promoviendo el Proyecto de Universidad Abierta que anteriormente se llamó Universidad a Distancia, estamos ante la presencia de un proyecto con mayores actitudes serias, en este momento ya que está tratando la formación de quienes serán los responsables directos de la conducción de las carreras y cursos que se dicten en General Madariaga y en los otros Centros en los cuales también se comprometen trece Centros más en la Provincia de Buenos Aires; de firmarse este convenio, la Municipalidad estaría comprometida a mantener la infraestructura del CREAP y designar un coordinador administrativo que en este momento está cumpliendo funciones, quien es el actual secretario en la Dirección de Cultura y Deportes Sr. Anibal Correa, además coparticipa con la Universidad Nacional de Mar del Plata brindando toda la información a la Comunidad en el tomado de encuestas para ver las necesidades de la población en cuanto a cursos y carreras que se pudieran dictar en la Ciudad de Gral. Madariaga a partir del año 1988, y supervisando y controlando la utilización del material que provee la Universidad de Mar del Plata que nos referimos al material gráfico y audiovisual.-

Otro de los puntos que la Municipalidad estaría comprometida sería la implementación de un televisor y una video casetera debido a los métodos modernos que se van a utilizar. El CREAP se comprometería al trabajo conjunto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la Coordinación de los proyectos culturales, y por último ser el Centro Administrador porque hay un coordinador educativo que es designado y remunerado directamente por la Universidad de Mar del Plata, y que nuestro caso que es el único en la Provincia, coincide que va a ser una licenciada de Madariaga, que es la Srta. Inés Flores, pero ese cargo no es remunerado pro la Municipalidad, sino por la Universidad de Mar del Plata.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: El alcance de la enseñanza sería exclusivamente para el Partido de General Madariaga o tendría también previsto el alcance a Villa Gesell y Pinamar.-

SRTA. DIRECTORA DE CULTURA: El Proyecto de Universidad Abierta establece la formación de trece Centros Regionales, el más cercano a nuestra ciudad es el de Ayacucho, es decir que nuestra ciudad tiene influencia con respecto a Centro Regional en todo lo que es el Municipio Urbano de la Costa, Pinamar, Villa Gesell y también Maipú, porque estamos en contacto con ellos, ya que han sido los que se han demostrado interesados en el Proyecto.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el mencionado Proyecto. Se vota y resulta aprobado por unanimidad detallándose a continuación textualmente: *VISTO:* Que por Expte. n° 759/87 Interno 516/87 por el cual se eleva un proyecto de Ordenanza autorizando al D.E. a la firma de un convenio con la Universidad de Mar del Plata para el funcionamiento de un CENTRO DE EDUCACION ABIERTA Y PERMANENTE (CREAP), y *CONSIDERANDO:* Que analizado sobre tablas en la Sesión del día 15 de octubre de 1987, dicho proyecto fue aprobado por unanimidad; Que se consideró importante efectivizar dicho convenio dado los fines educativos y culturales que se persiguen siendo el sistema una respuesta a las carencias y expectativas de todos aquellas personas que demanden un nuevo aprendizaje socio cultural; Por ello, en uso de sus facultades el H.C.D. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA n° 281/87

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a firmar un convenio entre la Municipalidad y la Universidad Nacional de Mar del Plata, para el funcionamiento en la Ciudad de General Juan Madariaga de un Centro de Educación Abierta y Permanente (CREAP), dependiente en el aspecto académico de dicha Universidad.-

ARTICULO 2°.- En el aspecto administrativo, el CREAP tendrá dependencia mixta de la Universidad y la Municipalidad, conforme a la reglamentación que para su funcionamiento se establezca en el convenio respectivo, para lo cual queda el D.E. autorizado a comprometer los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones dentro del marco de las previsiones presupuestarias municipales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs.As. regístrese y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 6 del Orden del Día. Interno 517 – Proyecto de Decreto prorrogando Sesión Ordinaria.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 6 del Orden del Día. Se vota y resulta aprobado por unanimidad el Decreto que se transcribe textualmente: *VISTO:* Que por Expte. Interno n° 517/87 se elevó un Proyecto de Decreto prorrogando las Sesiones Ordinarias del H.C.D.; Y *CONSIDERANDO:* Que tratado sobre tablas en la Sesión del día 15/10/87, fue aprobado por unanimidad; Que se consideró que las Sesiones Ordinarias pueden ser prorrogadas por el término de sesenta días, siendo lo prescripto por el artículo 68°, inciso 3) del Decreto Ley 6769, Que la prórroga es necesaria para un mejor desenvolvimiento del funcionamiento de las distintas áreas comunales como así también para el ejercicio de sus facultades específicas; Por ello, el H.C.D. sanciona con fuerza de:

DECRETO N° 75/87

ARTICULO 1°.- Prorrógase las Sesiones Ordinarias del H.C.D. de General Madariaga por el término de sesenta días hasta el 30 de diciembre de 1987, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que las Sesiones se efectuarán el primer y tercer jueves de cada mes a las 20 horas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Hago moción para que a través de Presidencia y Secretaría se elevara una nota de felicitación a la Asociación Madariaguense de Automovilismo por el éxito obtenido en la última Edición del Rally "Pagos del Tuyú" y también una felicitación a los pilotos locales, instándolos a continuar con este deporte así el brillo del Rally sigue como hasta ahora.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la moción del Sr. Concejal. Se vota y resulta aprobado por unanimidad. Con esto la Presidencia da por finalizada la Sesión del día de la fecha.-